



Resolución Directoral

N° 0848-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 15 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	89072-2019	Fecha	14 de mayo de 2019
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de San Martín de Ccayacc			
Representado por:		Documento	
Cirilo Redolfo Choque		DNI 28462272	
Informe Formalización		Fecha	
029-2019 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/JIPQ		19 de agosto de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 029-2019 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/JIPQ, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 3876.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de " Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de San Martín de Ccayacc", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular				
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de San Martín de Ccayacc				
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso		
Poblacional	Licencia	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo				
San Martin de Ccayacc				
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho	
		Prov.	Cangallo	
		Dist.	Paras	
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac	
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas	
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:542753.00, N:8502814.00			





Resolución Directoral

N° 0848-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Checcyacc			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:542991.00 N:8503486.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		3876.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
329.0	297.0	329.0	319.0	329.0	319.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
329.0	329.0	319.0	329.0	319.0	329.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de San Martín de Ccayacc, Municipalidad Distrital de Paras , Establecimiento de Salud Paras y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURIMAC

Ing. Julio Humberto Ignacio Cruz Delgado
DIRECTOR

